

ANUNCIO TABLÓN EDICTAL

Tras la reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2020 por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la constitución, mediante concurso oposición, de una bolsa de trabajo de Técnico para el Patronato Municipal de Deportes se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Convocar a los aspirantes admitidos para las dos pruebas de la fase de oposición los siguientes días:

- **JUEVES 30 DE ENERO DE 2020. A LAS 9:00 H. En el Centro de Congresos de Barbastro, Sala 2.** PRIMERA PARTE: Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples tipo test.
- **MARTES 4 DE FEBRERO DE 2020. A LAS 9:00 H. En el Centro de Congresos de Barbastro, Sala 2.** SEGUNDA PARTE: Desarrollo de un tema abierto relacionado con la parte específica del programa, que se elegirá a sorteo.

SEGUNDO: Establecer según lo dispuesto en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria los siguientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Se calificará con un máximo de 70 puntos. Será necesario obtener un mínimo de 35 puntos para superarla.

Consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio dividido en dos partes:

- Un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples tipo test, relacionadas con las materias comprendidas en la parte del programa general y especial que figuran en el Anexo II de la convocatoria.
- El desarrollo de un tema abierto relacionado con la parte específica del programa, que se elegirá a sorteo.

PRIMERA PARTE: Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples tipo test.

El Tribunal ha determinado que el cuestionario tipo test incluirá un total de 30 preguntas con respuestas múltiples tipo test, relacionadas con las materias comprendidas en la parte del programa general y especial que figuran en el Anexo II de la convocatoria.

Cada pregunta tendrá cuatro respuestas y sólo una será válida

La puntuación del ejercicio será de 30 puntos máximo. La calificación del cuestionario de tipo test se realizará aplicando los siguientes criterios:

- Preguntas respondidas correctamente: 1 punto.
- Preguntas respondidas incorrectamente: Se restarán 0,25 puntos.
- Preguntas no respondidas: 0 puntos.

Este primer ejercicio tendrá un carácter eliminatorio, siendo necesario para superar esta parte, obtener al menos 15 puntos (la mitad del total máximo de puntos que se podrían alcanzar en el test).



El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 45 minutos.

SEGUNDA PARTE: Desarrollo de un tema abierto relacionado con la parte específica del programa, que se elegirá a sorteo.

El Tribunal ha determinado que el cuestionario de preguntas abiertas consistirá en el desarrollo de un único tema que se elegirá a sorteo entre los comprendidos en el programa especial que figura en el Anexo II de la convocatoria.

La puntuación del ejercicio será de 40 puntos máximo. La calificación de esta prueba será el resultado de sumar la puntuación otorgada por los distintos miembros del tribunal a este ejercicio, dividido por el número de miembros asistentes, siendo el cociente el resultado de la puntuación.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 1 hora.

Los criterios de evaluación serán:

- Estructuración del tema.
- Claridad, certeza y cantidad de los contenidos.
- Citas y referencias de fuentes de información.

Cada miembro del tribunal pondrá una nota sobre 40 en en el tema desarrollado y se sacará la media.

Este primer ejercicio tendrá un carácter eliminatorio, siendo necesario para superar esta parte obtener al menos 20 puntos (la mitad del total máximo de puntos que se podrían alcanzar en el test).

La calificación total de la fase de oposición se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de cuestionario de preguntas de tipo test y la de cuestionario de preguntas abiertas. Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de edictos municipal.

Finalizada la oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición, siguiendo lo establecido en las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estos criterios.

En Barbastro a 21 de enero de 2020.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

El Secretario General,
Ismael Anía Lahuerta.

